



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

Oficina General De Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución de la Oficina General de Administración N° 032-2021-OGA-MPC

Cajamarca, 23 de Febrero del 2021

VISTO:

El expediente N° 14086-2021, que contiene el informe N° 049-2021-ULySG/MPC del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C Armando Rafael Monteza Rojas, de fecha de 22 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

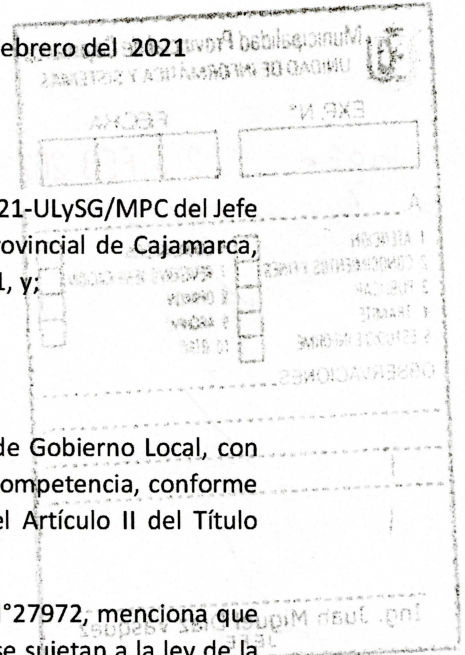
Que, el artículo 34º de ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, menciona que "las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualatorio; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados".

Que, según el artículo 6º del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado aprobado con D.S N° 344-2018-EF, señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que luego de aprobado del Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de contrataciones", indica que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 008-2021-OGA-MPC de fecha de 13 enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2021 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

Oficina General De Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, mediante informe N° 049-2021-ULySG/MPC del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C Armando Rafael Monteza Rojas, de fecha de 22 de febrero de 2021, solicita emitir resolutivamente la modificación del **Plan Anual de Contrataciones V N° 4** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2021, en la que incluye procedimientos de selección:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la modificación del **Plan Anual de Contrataciones V N° 4** de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA para el ejercicio presupuestal 2021, en la cual se incluye los procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo: ENCARGAR, a Secretaria Técnica de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cumplimiento de la presente Resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones Y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles y sea puesto a disposición del Público, conforme a ley.

Artículo tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.municaj.gob.pe.

Artículo cuarto: ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, gestione en su oportunidad la convocatoria de los procedimientos de selección al órgano encargado del procedimiento de selección, para su debida preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Artículo quinto: ENCARGAR, Oficina General de Informática y Unidad de Logística y Servicios Generales, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC: Carlos Cholan Alvites
DIRECTOR

- C.c
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - Unidad de Informática y Sistemas
 - Secretaría Técnica de Contrataciones
 - Unidad de Logística y Servicios Generales
 - Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

Oficina General De Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PAC 2021 V N° 4

INCLUSIÓN PAC V° 01						
N°	Descripción	VR/VE	Objeto	Tipo	Fuente de Financiamiento	Mes Probable de Convocatoria
19	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE LA ACTIVIDAD OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ORNATO AMBIENTAL.	S/ 323,169.00	Bien	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	FEBRERO

EXCLUSIÓN PAC V° 02						
N°	Descripción	VR/VE	Objeto	Tipo	Fuente de Financiamiento	Mes Probable de Convocatoria
19	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE LA ACTIVIDAD OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ORNATO AMBIENTAL.	S/ 323,169.00	Bien	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	ABRIL

